

Signatura: EB 2021/133/R.5  
Tema: 4 c) i)  
Fecha: 27 de agosto de 2021  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países

### Note to Executive Board representatives

#### Focal points:

#### Technical questions:

**Donal Brown**

Vicepresidente Adjunto  
Departamento de Administración de Programas  
Oficial encargado  
División de Políticas y Resultados Operacionales  
Tel.: (+39) 06 5459 2448  
Correo electrónico: d.brown@ifad.org

**Ruth Farrant**

Directora  
División de Servicios de Gestión Financiera  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

**Ronald Hartman**

Director  
División de Participación Activa, Asociación y  
Movilización de Recursos a Nivel Mundial  
Tel.: (+39) 06 5459 2610  
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

**Thomas Rath**

Asesor Principal,  
Políticas Operacionales  
Tel.: (+39) 06 5459 2099  
Correo electrónico: t.rath@ifad.org

**Malek Sahli**

Oficial Principal de Gestión Financiera  
Tel.: (+39) 06 5459 2545  
Correo electrónico: m.sahli@ifad.org

**Leon Williams**

Oficial Superior de Asociaciones (Reposición)  
Tel.: (+39) 06 5459 2809  
Correo electrónico: l.williams@ifad.org

#### Dispatch of documentation:

**Deirdre Mc Grenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza  
Institucional y Relaciones con los  
Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones  
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

---

**Para aprobación**

## Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>i</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países</b>	<b>1</b>
<b>III. Aplicación de la política</b>	<b>7</b>

### **Anexo**

Estados Miembros con un nivel de ingreso superior al umbral de graduación para 2021 (USD 7 155) de 2018 a 2020 consecutivamente y con una cartera activa de proyectos del FIDA	9
--	---

## **Acrónimos y siglas**

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BRAM	Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
EEPP	evaluación de la estrategia y el programa en el país
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA12	Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA
INBpc	ingreso nacional bruto per cápita
IOE	Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países que figura en el presente documento.

### I. Introducción

1. La Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) solicitó que la Dirección presentase a la Junta Ejecutiva una política relativa a la graduación de los países prestatarios antes del inicio de la FIDA12 (compromiso 1.3)<sup>1</sup>. La política que se propone se basa en un conjunto de principios acordados por la Consulta sobre la FIDA12<sup>2</sup> y respaldados por el Consejo de Gobernadores —en concreto en el anexo V del informe de la Consulta sobre la FIDA12 (Versión revisada del enfoque del FIDA sobre el proceso de graduación: el camino a seguir)<sup>3</sup>—, lo cual refleja el consenso alcanzado entre los Estados Miembros. Asimismo, se rige por el principio de universalidad, ya que garantiza que el apoyo del Fondo esté disponible para todos los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a los países y las poblaciones más pobres. La graduación se apoya firmemente en un proceso de creación de consenso y de consulta, y se rige por los criterios establecidos en esta política y las metas acordadas con el fin de garantizar una total transparencia. Al mismo tiempo, esta política se basa en otras políticas e instrumentos con que ya cuenta el FIDA —como el Marco de Transición<sup>4</sup>— que se mencionan más adelante en el presente documento.
2. La graduación de los Estados Miembros de la financiación del FIDA refleja el éxito de su proceso de desarrollo. Los Estados Miembros graduados seguirán siendo asociados importantes: continuarán desempeñando un papel fundamental en la gobernanza y la sostenibilidad financiera del Fondo, y serán asociados estratégicos porque compartirán su experiencia de desarrollo y velarán por que se haga todo lo posible por contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos Estados Miembros podrán continuar recibiendo las diversas formas de apoyo y los servicios ofrecidos por el Fondo, entre ellos, la gestión de los conocimientos, los conocimientos técnicos y las asociaciones para la elaboración de políticas a nivel mundial y regional<sup>5</sup>.

### II. Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países

3. **Principios de graduación.** La Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países se guía por el principio de universalidad y el mandato del FIDA de atender las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a las poblaciones rurales pobres, afectadas por la inseguridad alimentaria y vulnerables<sup>6</sup>. Los debates celebrados durante la Consulta sobre la FIDA12 permitieron establecer los cuatro pilares que constituyen la base de esta política. El pilar 1 consiste en brindar mayor claridad con respecto a la distribución de los recursos del Fondo, mientras que el pilar 2 se refiere a la claridad de las condiciones de financiación y la determinación del costo de los recursos obtenidos en préstamo por la institución.

<sup>1</sup> Anexo I del Informe de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA, documento GC 44/L.6/Rev.1.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo V.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo V.

<sup>4</sup> Documento EB 2018/125/R.7, aprobado en el 125.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

<sup>5</sup> El apoyo del FIDA a los países graduados no incluirá el acceso a la financiación propia del Fondo (recursos básicos y tomados en préstamo). No obstante, estos países seguirán siendo asociados clave y podrán acceder a otras formas de apoyo, como se indica en la sección sobre la posgraduación.

<sup>6</sup> Anexo V, documento GC 44/L.6/Rev.1.

Los pilares 3 y 4 comprenden los criterios y procesos detallados que conducen a la graduación de un país y contemplan las posibles situaciones de retroceso en el desarrollo socioeconómico de un Estado Miembro.

4. **Pilar 1: Distribución de los recursos financieros del FIDA.** En cada consulta sobre la reposición en cuestión se presenta a los Estados Miembros la distribución de los recursos financieros del FIDA por categoría de ingreso prevista para el siguiente ciclo de reposición. Es así que en la FIDA12, los recursos básicos<sup>7</sup> se asignarán en su totalidad (el 100 %) a países de ingreso bajo y mediano bajo. Los préstamos a los países de ingreso mediano alto se financiarán exclusivamente mediante recursos tomados en préstamo, se gestionarán a través del Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM), se basarán en la demanda y cumplirán con las políticas aprobadas por el FIDA en materia de riesgo financiero. Con arreglo a las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA actualmente en vigor, hay disposiciones especiales para los Estados pequeños y los países con situaciones de fragilidad que les permiten acceder a recursos del Fondo en condiciones favorables<sup>8</sup>.
5. Además del principio antes mencionado, la Consulta sobre la FIDA12 llegó a un consenso para que los países de ingreso mediano alto reciban al menos el 11 % y hasta el 20 % del programa de préstamos y donaciones del FIDA acordado<sup>9</sup>. El volumen de préstamos exacto y el porcentaje preciso del programa de préstamos y donaciones solo se sabrán al final del ciclo de la FIDA12, pero los avances se informarán periódicamente a la Junta Ejecutiva. El FIDA hará todo lo posible por obtener recursos prestados diversificados, en consonancia con lo dispuesto en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y el programa de préstamos y donaciones previsto, y por cumplir estas expectativas respecto a la disponibilidad de recursos para conceder préstamos a los países de ingreso mediano alto.
6. De conformidad con los acuerdos alcanzados durante las consultas sobre las reposiciones, las asignaciones a los países se regirán por las políticas del FIDA, entre ellas: el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA, el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados y el BRAM.
7. La Dirección informará anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la situación de las asignaciones y la distribución de los recursos entre los grupos de países y las condiciones de los préstamos. Los cambios en las condiciones de los préstamos de los Estados Miembros se divulgan anualmente<sup>10</sup>. Ese informe también incluirá información sobre los cambios en el ingreso nacional bruto per cápita (INBpc) de los Estados Miembros en relación con el umbral que pone en marcha el proceso de graduación de los países (umbral de graduación).
8. **Pilar 2: Condiciones de financiación y determinación del costo de los recursos obtenidos en préstamo.** Las condiciones de financiación y las tasas que se apliquen a los préstamos garantizarán que el FIDA pueda recuperar el costo de dichos recursos y diferenciar los servicios que presta a los distintos grupos de países por categoría de ingreso, sin dejar de mantener su ventaja competitiva en relación con otras fuentes de financiación para el desarrollo. Varias políticas del Fondo se refieren a los principios relativos a las condiciones de financiación y la determinación del costo de los préstamos del FIDA, en particular la Actualización de las condiciones de financiación del FIDA<sup>11</sup> y el BRAM<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> Que comprenden las contribuciones a las reposiciones, los reembolsos de los préstamos financiados mediante reposiciones y los préstamos de asociados en condiciones favorables.

<sup>8</sup> Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA, enmendados el 18 de febrero de 2021.

<sup>9</sup> Anexo V, documento GC 44/L.6/Rev.1.

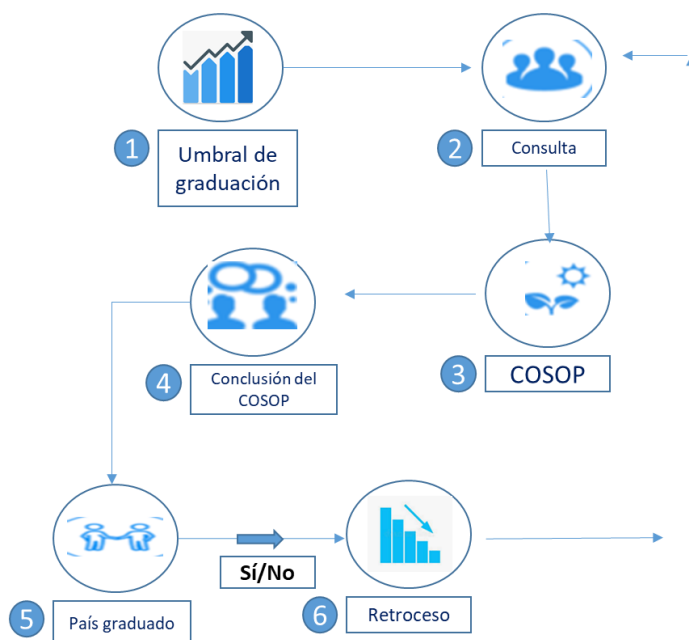
<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> Documento EB 2021/132/R.10/Rev.1, aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2021.

<sup>12</sup> Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos: líneas generales sobre los criterios y las condiciones de acceso, documento EB 2021/132/R.9/Rev.1.

9. En lo concerniente a la graduación, los Estados Miembros han acordado que la categoría de ingresos de un país será un componente importante en la determinación de las condiciones de financiación del FIDA. Por ejemplo, las condiciones de financiación para los países de ingreso mediano alto con un nivel de ingreso superior al umbral de graduación serán más exigentes que las condiciones para los países de la misma categoría con un nivel de ingreso inferior a dicho umbral. A su vez, los países de ingreso mediano alto estarán sujetos a condiciones de financiación más exigentes que los países de ingreso mediano bajo<sup>13</sup>. Al mismo tiempo que toman en consideración las disposiciones especiales para los Estados pequeños y/o los países con situaciones de fragilidad, estos elementos de diferenciación se reflejarán en los elementos de la determinación del costo de los préstamos y el acceso a distintos: i) plazos de vencimiento; ii) períodos de gracia, y iii) diferenciaciones de la prima de vencimiento<sup>14</sup>.
10. Con arreglo a los procedimientos en vigor y a partir de la propuesta de la Dirección, la Junta Ejecutiva decidirá la aplicación de los elementos de la determinación del costo de los préstamos otorgados en condiciones ordinarias. De conformidad con el principio de previsibilidad adoptado en el Marco de Transición del FIDA, dentro de un ciclo de reposición los prestatarios accederán a préstamos dentro de la misma categoría de costo, salvo si enfrentan un retroceso económico a raíz del cual puedan acceder a financiación en condiciones más favorables. En este último caso, el beneficio de la nueva categoría de costo se aplicará en el ejercicio económico siguiente.
11. **Pilar 3: Trayectoria de los países de ingreso mediano alto que alcanzan el umbral de graduación.** Tal como se ilustra en el gráfico 1 y se explica a continuación, el proceso de graduación sigue una serie de pasos.

Gráfico 1

**Proceso de graduación de la financiación del FIDA**

<sup>13</sup> Anexo V, documento GC 44/L.6/Rev.1.

<sup>14</sup> Según lo dispuesto en las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) considerados admisibles por la Asociación Internacional de Fomento (AIF) acceden a préstamos del FIDA en condiciones muy favorables, y los PEID que la AIF no considere aptos acceden a préstamos del FIDA en condiciones semifavorables con una prima de vencimiento igual a la de los países de la categoría 2 (véase también la Actualización de las condiciones de financiación del FIDA, documento EB 2021/132/R.10/Rev.1).

- **Paso 1: alcanzar el umbral de graduación**  
 El proceso de graduación se inicia cuando un país se mantiene por encima del umbral de graduación —según lo define e informa anualmente el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)<sup>15</sup>— durante al menos tres años consecutivos antes de un ciclo de financiación del FIDA. De este modo, se minimiza el riesgo de que el país inicie la graduación y poco después enfrente un proceso de retroceso. El FIDA informa al Estado Miembro en cuestión y lo invita a celebrar consultas oficiales. Se propone que los países con situaciones de fragilidad —según se define en la estrategia del FIDA al respecto<sup>16</sup>— queden exentos del proceso de graduación (actualmente no hay países con situaciones de fragilidad que se ubiquen cerca o por encima del umbral de graduación para los cuales se aplicaría la exención)<sup>17</sup>.
- **Paso 2: realizar consultas**  
 Si el Estado Miembro desea continuar obteniendo préstamos, este y el FIDA inician un diálogo estructurado y acuerdan elaborar un nuevo programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP)<sup>18</sup> o actualizar el existente. El Estado Miembro y el FIDA examinan y analizan conjuntamente la situación económica general del país y su capacidad para mantener un desarrollo a largo plazo sin recurrir más a la asistencia financiera del Fondo. Por mutuo acuerdo, la Dirección del FIDA, junto con los especialistas técnicos y los equipos de la institución en el país, prepara el COSOP en estrecha consulta con el Estado Miembro y con arreglo a los procedimientos correspondientes<sup>19</sup>. La Dirección informará debidamente a la Junta Ejecutiva de conformidad con los procedimientos vigentes.
- **Paso 3: aprobar el COSOP**  
 El COSOP nuevo (o actualizado) explicará en términos generales la trayectoria del país hacia la graduación del apoyo financiero del FIDA, con valores de referencia que describirán la capacidad del país para graduarse. Las consultas prestarán la debida atención a todos los factores externos pertinentes y otras perturbaciones y riesgos económicos o naturales que puedan haber afectado o que podrían afectar la capacidad del país para continuar con su trayectoria de desarrollo<sup>20</sup>. El COSOP incluirá los criterios del FIDA para la graduación, a saber: a) el acceso a capital a costos razonables; b) la promoción de instituciones y políticas que fomentan el desarrollo socioeconómico equitativo de las zonas rurales, y c) la reducción de la pobreza y el fomento de la seguridad alimentaria en las zonas rurales teniendo en cuenta las cuestiones de género y de forma equitativa. La Dirección del Fondo aprobará la versión definitiva del COSOP y la presentará a la Junta Ejecutiva para examen con arreglo al procedimiento vigente.
- **Paso 4: finalizar el COSOP**  
 Se prevé que la duración del COSOP se mantendrá dentro de los plazos actuales, es decir, seis años. Al finalizar el período del COSOP, el FIDA y el Estado Miembro evaluarán el nivel de preparación del país para la graduación, utilizando los criterios del Fondo y fuentes de información de dominio público. La evaluación final del COSOP determinará también las contribuciones del FIDA para que el país logre la reducción de la pobreza y alcance la seguridad alimentaria y nutricional en el medio rural.

<sup>15</sup> Para 2021: USD 7 155. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/3816edcb-e974-48c8-aeb8-a718c5ebbed7.pdf>.

<sup>16</sup> Estrategia del FIDA de Actuación en Países con Situaciones de Fragilidad, documento EB 2016/119/R.4.

<sup>17</sup> Es preciso que el Banco Mundial haya clasificado al país como apto para recibir financiación del BIRF solamente.

<sup>18</sup> Anexo V, documento GC 44/L.6/Rev.1.

<sup>19</sup> Directrices y procedimientos revisados para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales basados en los resultados, documento EB 2018/125/R.24.

<sup>20</sup> Por ejemplo, la pandemia de COVID-19.

12. **Criterios para la graduación.** El COSOP nuevo o actualizado incluirá los siguientes criterios para determinar la graduación. Los criterios a) y b) están armonizados con las políticas del BIRD, y en la presente política se propone un criterio adicional específico del FIDA, el criterio c). Durante la preparación de los COSOP, el país y el FIDA acordarán metas generales e intermedias para cada criterio:
- a) **Capacidad del país para acceder a capital externo para el desarrollo** en condiciones razonables<sup>21</sup>. Mediante este criterio se evaluará la voluntad de los mercados de capital de otorgar préstamos a determinados costos, utilizando calificaciones de instituciones reconocidas a disposición del público. Esta evaluación se llevará a cabo al menos una vez al año para hacer el seguimiento de los avances y las tendencias.
  - b) **Progreso del país en el establecimiento y mantenimiento de instituciones y políticas básicas para el desarrollo socioeconómico sostenible y equitativo de las zonas rurales.** Para este criterio se considerarán una serie de variables, tales como: la pertinencia y eficacia de las principales instituciones nacionales para el desarrollo agrícola y rural, además de las políticas, las estrategias y los consiguientes programas de inversión a escala nacional en favor del desarrollo agrícola y rural y la adaptación al clima y el medio ambiente. La evaluación de los resultados del sector rural del FIDA<sup>22</sup> y sus indicadores se aplicarán también a los países que ingresen al proceso de graduación. Este criterio se someterá a seguimiento al menos una vez cada dos años para determinar los avances y las tendencias.
  - c) Asimismo, se aplicarán **criterios referidos específicamente al mandato del FIDA** y orientados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más pertinentes —en particular los ODS 1, 2 y 5— y otros como el ODS 10, según corresponda en función del contexto del país en cuestión y según se acuerde entre el FIDA y el país prestatario. Las variables deberán ser coherentes con los enfoques del Banco Mundial y las estadísticas más recientes sobre pobreza, seguridad alimentaria, desigualdad e igualdad de género<sup>23</sup>.
13. **La función del COSOP.** El COSOP guía la fase final en la obtención de préstamos del FIDA por parte de los países, reconociendo que todos los países siguen siendo asociados importantes. Expone a grandes rasgos las vías para abordar las dificultades en materia de desarrollo en consonancia con los criterios que permiten evaluar el proceso de graduación, planteados anteriormente, y describe el modo en que el país cumplirá con los criterios de graduación. La orientación del COSOP hacia

<sup>21</sup> Las “condiciones razonables” se determinan en función de las calificaciones de la solvencia crediticia de los inversores institucionales, sobre la base de un estudio de las percepciones de los economistas y los analistas de riesgo con respecto a la solvencia del país. Adaptado de: Heckelman *et al.* (enero de 2011): *Crossing the Threshold. An Analysis of IBRD Graduation*. Documento de trabajo de investigación en materia de políticas 5531, página 7.

<sup>22</sup> Informe sobre el desarrollo rural 2019, anexo A. Disponible en: [https://www.ifad.org/documents/38714170/41133079/Annex\\_A.pdf/9e33d7c7-306d-2445-aa44-86555eaaaf5f5](https://www.ifad.org/documents/38714170/41133079/Annex_A.pdf/9e33d7c7-306d-2445-aa44-86555eaaaf5f5). Entre otras cosas, el informe examina la situación de las políticas y el marco jurídico para las organizaciones y las poblaciones rurales y les otorga una puntuación, utilizando fuentes de información de dominio público.

<sup>23</sup> Los indicadores podrían incluir lo siguiente: i) las desigualdades en términos de ingresos y acceso a los activos (ODS 1 y 10). Esto podría evaluarse en consonancia con los enfoques de las Naciones Unidas y el Banco Mundial y estadísticas tales como la medida de las desigualdades en materia de ingresos utilizada por este último (<https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/themes/poverty-and-inequality.html>). El indicador hace un seguimiento de los ingresos o el consumo del 40 % más pobre de la población y lo compara con el promedio; ii) el acceso a alimentos nutritivos (ODS 2). Podrían utilizarse estadísticas sobre nutrición de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para evaluar el acceso de las poblaciones rurales a alimentos nutritivos, incluidas las estadísticas de la última edición del informe titulado “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo”. Se prestará la debida atención a las metas 3 y 4 del ODS 2, que constituyen elementos básicos de la labor del FIDA. El Fondo utilizará la base de datos de la FAO para desglosar la información sobre las poblaciones rurales; iii) la igualdad de género (ODS 5). Podrían utilizarse estadísticas públicas pertinentes para describir los avances y las dificultades que persisten. Se analizarán las estadísticas disponibles con respecto a las desigualdades de género en el ámbito rural, incluidas las publicadas por las Naciones Unidas, el Informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Banco Mundial.

la graduación también implica que los proyectos harán hincapié en: i) generar instituciones rurales eficaces y sostenibles; ii) promover bienes públicos mundiales<sup>24</sup>, y iii) fomentar las innovaciones<sup>25</sup>. Las inversiones del FIDA deben demostrar que su escala podría ampliarse dentro del país y que podrían compartirse con otros países en desarrollo, por ejemplo, a través de la cooperación Sur-Sur y triangular.

14. **Plazos del COSOP para el proceso de graduación.** Una vez aprobada la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países, la Dirección aprobará un COSOP nuevo o actualizado que se remitirá a la Junta Ejecutiva para su examen dentro de los tres años siguientes al inicio de un proceso de graduación como se indica en el paso 1 *supra*<sup>26</sup>. De estar disponible, el COSOP tomará en cuenta la más reciente evaluación de la estrategia y el programa en el país (EPP) realizada por la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), y las recomendaciones formuladas en dicha evaluación se adjuntarán como apéndice al COSOP. En aquellos casos en que no se haya realizado ninguna EPP durante los cinco años previos, en las deliberaciones con la IOE para definir el programa de trabajo anual la Dirección propondrá que se dé prioridad a la realización de dicha evaluación. Durante la FIDA12 se presentarán los COSOP para los países que deseen seguir solicitando préstamos del FIDA y hayan superado el umbral de graduación al menos durante tres años antes del inicio de la FIDA12<sup>27</sup>. La Junta Ejecutiva examinará el COSOP y formulará observaciones al respecto, mientras la EPP sigue su curso según corresponda en el durante los períodos de sesiones del Comité de Evaluación.
15. Se prevé que la duración de los COSOP para los países que superen el umbral de graduación se ajustará a los plazos comunes<sup>28</sup>. Cuando el COSOP llegue a su término, se evaluará el avance del país en el cumplimiento de los criterios necesarios para iniciar el proceso de graduación de los países del apoyo financiero del FIDA. Si la evaluación del COSOP indica que el país no ha logrado avances suficientes en relación con los criterios acordados, el COSOP podrá prorrogarse o renovarse. Si la evaluación determina que el país sí ha avanzado lo suficiente para graduarse del apoyo financiero del FIDA, la Dirección iniciará un diálogo con el país a fin de estudiar cómo podría continuar la asociación con arreglo a los pilares 1 y 4<sup>29</sup>.
16. **Pilar 4: Retrocesos debidos a perturbaciones económicas.** Puede suceder que un Estado Miembro graduado enfrente perturbaciones económicas imprevistas a raíz de la cual el nivel de ingreso caiga por debajo del umbral de graduación. En esas situaciones, el país puede solicitar que se inicie un proceso de consulta con el FIDA para recuperar el acceso a los recursos financieros de este en el siguiente ciclo de reposición<sup>30</sup>.
17. La Dirección evaluará la solicitud, tomando en consideración los criterios establecidos en la política que rige el proceso de graduación y otras fuentes de información —por ejemplo, el último COSOP del país—, y decidirá si iniciar el proceso de consulta. Antes de iniciar cualquier proceso, se consultará a la Junta Ejecutiva sobre la solicitud, y una vez que se cuente con su aprobación, el FIDA y el

<sup>24</sup> Algunos ejemplos podrían ser la promoción de la biodiversidad, la reducción de las emisiones o la protección del patrimonio cultural. Es fundamental que se exprese claramente el énfasis en la reducción de la pobreza, con arreglo a la política de focalización del FIDA.

<sup>25</sup> Algunos ejemplos podrían ser el acceso a los servicios financieros para el grupo objetivo del FIDA, la creación de modelos que puedan transferirse a otros países, y la ejecución de proyectos que apalanquen la financiación nacional de forma significativa y ofrezcan importantes oportunidades de ampliación de escala.

<sup>26</sup> La Junta Ejecutiva podrá solicitar que se considere el COSOP actualizado, con arreglo al procedimiento habitual del FIDA.

<sup>27</sup> Anexo V, documento GC 44/L.6/Rev.1.

<sup>28</sup> Conforme a las Directrices y procedimientos revisados para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales basados en los resultados, documento EB 2018/125/R.24.

<sup>29</sup> Anexo V, documento GC 44/L.6/Rev.1.

<sup>30</sup> Véase también el pilar 4, anexo V, del documento GC 44/L.6/Rev.1.



Estado Miembro iniciarán un proceso de consulta tal como se indica en el pilar 3. Ambas partes acordarán la preparación de un nuevo COSOP para su aprobación por la Dirección y para ser examinado por la Junta Ejecutiva, antes de poner en marcha cualquier tipo de préstamo al país.

18. Dado que esto implicará la reanudación de la colaboración con el FIDA, se aplicarán las condiciones para acceder al apoyo financiero de la institución con arreglo a las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA y las políticas y directrices pertinentes<sup>31</sup>.

### **Posgraduación**

19. De conformidad con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible<sup>32</sup>, las relaciones del FIDA con sus Estados Miembros se rigen por el principio de universalidad. Los Estados Miembros graduados seguirán siendo asociados importantes para la gobernanza y la sostenibilidad financiera del Fondo, así como para garantizar que se haga todo lo posible por contribuir a la Agenda 2030.
20. El apoyo del FIDA a los Estados Miembros graduados no incluye el acceso a la financiación propia del Fondo (recursos básicos y tomados en préstamo). Al mismo tiempo, los países graduados (o las instituciones ubicadas en ellos) podrán acceder a otras formas de apoyo, tales como la financiación de otras entidades sin ser el FIDA (por ejemplo, fondos suplementarios<sup>33</sup> sujetos a las condiciones de los acuerdos pertinentes, o instrumentos de fondos fiduciarios) y otras formas de cooperación que conlleven la recuperación de costos, como puede ser, por ejemplo, la asistencia técnica reembolsable. También podrán participar en programas regionales (sin acceder a la financiación propia del FIDA directamente) y asociarse con el Fondo, entre otras cosas, a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, la actuación en el ámbito de las políticas y el intercambio de conocimientos sobre el ODS 2, el clima y otros temas pertinentes para el FIDA, al tiempo que seguirán siendo asociados importantes en las estructuras de gobernanza, las reposiciones de recursos y otras formas de financiación.

## **III. Aplicación de la política**

21. Una vez aprobada la política relativa a la graduación de los países, el FIDA actualizará las directrices y los procedimientos para que los COSOP brinden orientación sobre los criterios mencionados anteriormente y las evaluaciones conexas, la formulación de las metas intermedias acordadas para el proceso de graduación y los enfoques para el seguimiento de los avances. Las metas generales que demuestren los logros de los países en relación con la graduación serán específicas para cada país y cada contexto y, por lo tanto, se establecerán por mutuo acuerdo como parte de las consultas de los COSOP y al inicio del proceso de graduación.
22. La Dirección trabajará conjuntamente con los Estados Miembros que se encuentren actualmente por encima del umbral de graduación e iniciará los debates sobre los COSOP nuevos o actualizados, si desean continuar obteniendo préstamos del FIDA.
23. La Dirección también informará a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la política relativa a la graduación de los países por medio de sus mecanismos ordinarios, tales como el programa de préstamos y donaciones, los COSOP y el volumen de préstamos por lista de países. En el informe anual sobre el Sistema de Asignación

<sup>31</sup> Entre ellas, el Marco de Transición del FIDA y la Actualización de las condiciones de financiación del FIDA.

<sup>32</sup> Adaptado de: "Universality and the 2030 Agenda for Sustainable Development from a UNGD lens". Documento de debate. <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/undg-discussion-note-on-universality-and-2030-agenda.pdf>.

<sup>33</sup> Los fondos suplementarios no forman parte de los recursos financieros básicos del FIDA. El acceso de los Estados Miembros a estos fondos se ajustará al principio de la recuperación total de los costos.

de Recursos basado en los Resultados se incluirá un anexo específico sobre la implementación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países. Asimismo, la Dirección presentará a la Consulta sobre la FIDA13 un informe sobre los progresos realizados.

**Estados Miembros con un nivel de ingreso superior al umbral de graduación para 2021 (USD 7 155) de 2018 a 2020 consecutivamente y con una cartera activa de proyectos del FIDA**  
(en dólares de los Estados Unidos)

<i>País</i>	<i>Región</i>	<i>INBpc 2020</i>	<i>INBpc 2019</i>	<i>INBpc 2018</i>	<i>COSOP / nota sobre la estrategia en el país con el FIDA</i>	<i>Situación del prestatario</i>
Argentina	LAC	8 930	11 200	12 370	2016-2021 (COSOP)	Préstamos
Brasil	LAC	7 850	9 130	9 170	2016-2021 (COSOP)	Préstamos
China	APR	10 610	10 410	9 600	2016-2024 (COSOP)	Préstamos
Cuba	LAC	9 169	9 169	8 968	2019-2024 (COSOP)	Préstamos
República Dominicana	LAC	7 260	8 090	7 780	2017-2022 (COSOP)	Préstamos
México	LAC	8 480	9 430	9 180	2020-2025 (COSOP)	Préstamos
Montenegro	NEN	7 900	9 010	8 450	2020-2021 (nota sobre la estrategia en el país)	Préstamos
Turquía	NEN	9 050	9 610	10 510	2016-2021 (COSOP)	Préstamos

Fuente: Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GNP.PCAP.CD?locations=CU>; excepto datos de las Naciones Unidas para Cuba: <https://unstats.un.org/unsd/snaama/CountryProfile?ccode=192>.

Nota: LAC = América Latina y el Caribe; APR = Asia y el Pacífico; NEN = Cercano Oriente, África del Norte y Europa.